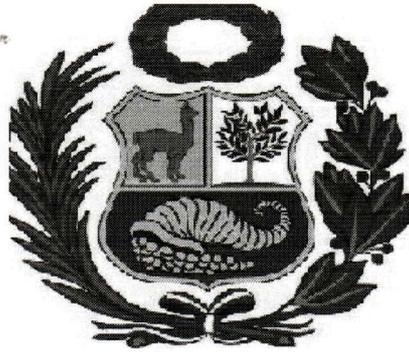




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0115- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 27 de Abril de 2023

VISTO:

Informe N°096-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OEGYDRH-AREA REMUN. de fecha 25 de marzo de 2023, Informe N°168-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OEGYDRH-AREA REMUN. de fecha 25 de marzo de 2023, con registro de SISGEDO N°1475102, Resolución Directoral N°00156-2023-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRST-DR, de fecha 27 de marzo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto, el responsable de la oficina de remuneraciones remite la liquidación de compensación por tiempo de servicio y vacaciones truncas y/o no gozadas a favor de la ex servidora **VILCHEZ CEDILLO GRECIA ESLIMA**, identificada con **DNI N°00219442**, con cargo Técnico de Enfermería I, Nivel TC, en el establecimiento de salud Andrés Araujo;

Que, mediante la Resolución Directoral N°00156-2023-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRST-DR, de fecha 27 de marzo del 2023, resuelve en el Artículo 1°, declara el cese definitivo por limite de edad de la servidora en mención.

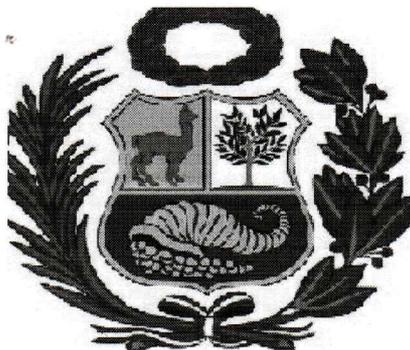
Que, de acuerdo a la Resolución Directoral, resuelve en el Artículo 4°, autorizar al Área de Remuneraciones realice la BAJA DEFINITIVA en el sistema de Remuneraciones PLH y de la misma manera, otorgar compensación por tiempo de servicios de acuerdo a la novena disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153, previa disponibilidad presupuestal.

En ese sentido, de acuerdo al inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276° Ley de Bases de la Carrera y Remuneraciones del sector público, modificado por el artículo 1° de la ley 25224, indica que: “la compensación por tiempos de servicio se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años o de una remuneración principal para los servidores con 20 años o más años de servicios por cada año completo o fracción mayo de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios”

Que, conforme al Informe N°096-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OEGYDRH-AREA REMUN. de fecha 06 de marzo del 2023, el responsable del área de remuneraciones realiza el cálculo por compensación por tiempo de servicios, basándose en los 35 años 03 meses y 11 días, en la cual concluye a favor de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0115- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 27 de Abril de 2023

servidora en mención la suma de **S/. 87,037.13** (ochenta y siete mil treinta y siete con 13/100), por lo que será remunerada previa disponibilidad presupuestal.

Que, respecto al pago por vacaciones trucas, el numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que *"Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicio, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor interrumpida en la entidad"*.

Que, mediante Informe N°168-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-DEGYDRH-AREA REMUN. de fecha 25 de abril de 2023, se remite a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la liquidación de las vacaciones trucas y/o no gozadas de la servidora **VILCHEZ CEDILLO GRECIA ESLIMA**, que basándose en el informe de récord de asistencia, se concluye que durante el año 2021 y 2022, la servidora en mención no hizo uso de sus vacaciones, por lo que se le reconoce la suma de **S./ 4,920.48** (cuatro mil novecientos veinte con 48/100).

En ese sentido, del análisis de la norma vigente y de los documentos adjuntos a los documentos de referencia, se declara **PROCEDENTE** la liquidación de Compensación Por Tiempo de Servicio (CTS) y el reconocimiento económico de las vacaciones trucas y/o no gozadas, de la servidora **GRECIA ESLIMA VILCHEZ CEDILLO**.

Contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tumbes;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00207-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE a lo dispuesto por la Resolución Directoral N°00156-2023-GOBIERNO REGIONAL DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0115- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 27 de Abril de 2023

TUMBES-DRST-DR, de fecha 27 de marzo del 202, en el que se aprueba la liquidación, en beneficio de la administrada, **GRECIA ESLIMA VILCHEZ CEDILLO**, identificada con **DNI N°00219442**, con cargo Técnico de Enfermería I, Nivel TC, se le cancele la suma de **S/. 87,037.13** (ochenta y siete mil treinta y siete con 13/100), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, el pago de vacaciones truncas y/o no gozadas, solicitada por la interesada **GRECIA ESLIMA VILCHEZ CEDILLO**, identificada con **DNI N°00219442**, por el monto de **S./4,920.48** (cuatro mil novecientos veinte con 48/100).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la Unidad de Remuneraciones, de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, siendo que su pago se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tenga la entidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JMMA/DEGyDRH

Transcrita para los fines a:

Administrado ()

Remuneraciones ()

Archivo/22



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

LIC. ADM. JUANITA MARIAS AVILA
Directora Ejec.

Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos